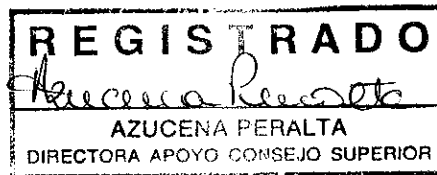




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 805/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 805/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 805/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de diversas asignaturas en el ciclo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

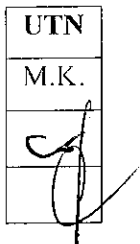


lectivo 2011, de la carrera Ingeniería Electrónica, a los alumnos que se detallan a continuación:

Legajo N°	Nombre y Apellido	Materia que desea cursar
29173	Kevin Daniel AGUILERA	Máquinas e Instalaciones Eléctricas
34450	Álvaro Gonzalo OLEA	Física Electrónica Técnicas Digitales I Electrónica Aplicada I Análisis de Señales y Sistemas Medios de Enlaces
27797	Diego Sebastián SOSA	Electrónica Aplicada I

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 895/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior